Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Rad. 014-2019-00222

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-014-2019-00222-00

FECHA:	7-sep-2021

HORA DE INICIO:	4:52 pm
HORA FINAL:	5:50 pm

DEMANDANTE:	DEYCY BEATRIZ LÓPEZ MUÑOZ
APODERADO:	NELSON ENRIQUE VELÁSQUEZ MORENO
DEMANDADO:	DIANA ESPERANZA SABOYA
APODERADO:	FABIAN DAVID PACHÓN REYES

El apoderado de la parte demandante sustituyó el poder al Dr. Héctor Alejandro Moreno Beltrán identificado con la C.C 80.433.611 y T.P 80.493 del C.S de la J.

CONCILIACIÓN:

Se declaro precluida esta etapa, sin ningún tipo de acuerdo conciliatorio.

EXCEPCIONES PREVIAS:

La parte demandada propuso como excepciones previas: cosa juzgada y falta de legitimación en la causa por pasiva. Se **RESUELVE:**

- La excepción de falta de legitimación en la causa es de mérito y se decidirá en la sentencia.
- La excepción de cosa Juzgada, no obstante ser mixta, se decidirá en la sentencia.

El apoderado de la parte demandada interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto que se negó a tramitar como previa la excepción de cosa juzgada. Previo traslado, se **RESUELVE**

- **NO** reponer la decisión adoptada

- **NO** conceder el recurso de apelación

El apoderado de la parte demandante interpuso recurso de reposición y de queja en contra del auto que negó la apelación. Previo traslado se **RESUELVE:**

- **NO** reponer la decisión adoptada.

- **REMITIR el expediente digitalizado al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral para el trámite del recurso de QUEJA.**

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Rad. 014-2019-00222

SANEAMIENTO DEL PROCESO:
el apoderado de la parte demandada solicita se integre como litisconsorte necesario a Luis Antonio Bojorge Bermúdez. Se **RESUELVE:** - **NEGAR** la solicitud de la parte demandada.

FIJACIÓN DEL LITIGIO:
Se establecieron los problemas jurídicos.

DECRETO DE PRUEBAS:	
PARTE DEMANDANTE:	DOCUMENTALES: - La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda. INTERROGATORIO DE PARTE: - A la demandada. La exhibición de documentos se niega. La inspección judicial se niega.
PARTE DEMANDADA	DOCUMENTALES: - La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación. INTERROGATORIO DE PARTE: - A la demandante. TESTIMONIALES: - Antonio Bojorge Bermúdez
DE OFICIO (Art 54 del C.P.T y de la S.S)	- **OFICIAR** a la inspección de trabajo y seguridad social RCC13 para que remita copia de la solicitud de convocatoria a audiencia de conciliación que realizó la señora Deycy Beatriz López Muñoz, que llevó al acuerdo conciliatorio del que da cuenta el Acta No. 651 del 30 de octubre de 2017. Envíese al inspector copia del acta de conciliación que reposa en el expediente. **Para allegar la documental solicitada se da un término de 15 días.**

FECHA AUDIENCIA ART. 80 C.P.T. y de la S.S. (virtual)	**FECHA:**	**HORA:**
	16/03/2022	9:00 am

Se fijó fecha para realizar audiencia del Art 80 del C.P.T y de la S.S para el próximo miércoles 16 de marzo de 2022 a las 9:00 am. DESE TRÁMITE AL RECURSO DE QUEJA Y OFÍCIESE AL INSPECTOR DE TRABAJO.

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Rad. 014-2019-00222

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUs2enRZbwJFo0wT9G8wqI8BQLBBtpDWlwDQrYwIU5FKxA?e=1sFB0K

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ
JUEZ

DAVID CAMILO SANCHEZ CHAMORRO
SECRETARIO
S.B

Firmado Por:

David Camilo Sanchez Chamorro
Secretario
Laboral 040
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Luisa Fernanda Niño Diaz
Juez
Laboral 040
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b1a4f58fb777b49298f3af9a88ac0019102adbbb4600ef40a8da95ec8fbfaed**
Documento generado en 07/09/2021 10:55:52 PM